

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS
MEDELLIN**

veinte (20) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001-31-03-012-2018-00191 00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	FONDO DE LA VIVIENDA DPTO DE ANTIOQUIA-
DEMANDADO	ALBA NURY MAZO ARCILA
PROVIDENCIA	Auto 054 V
DECISIÓN	Reconoce Personería y se ordena enviar al correo lo solicitado

En atención al escrito presentado por el secretario general de DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA se reconoce personería jurídica suficiente al abogado JOSE BERNARDO MOLINA titular de la tarjeta profesional N° 44663 del C. S. de la J., para representar al demandante en el presente proceso en los términos del poder conferido..

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

4-V

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO

Jue

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. Medellín, _____ de 2021. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria</p> <p>_____ DAIME EFRAIN RAMOS Secretario</p>
